

ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

NRO. 013 - 2023 - DINEPN

Tacna, 15 de noviembre del 2023

La Dirección de Investigación de la Escuela, representada por su Director;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 que reconoce la autonomía universitaria, la Escuela ejerce esta autonomía inherente a ella, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativa aplicable;

Que, según Actas de Junta de Accionistas de fechas 15 de septiembre y 20 de octubre del 2014 se aprobó el Estatuto de la Escuela adecuándolo a la Ley Universitaria Nº30220, con la aclaración pertinente; de igual forma, mediante Acta de Junta de Accionistas de fecha 29 de mayo del 2018 y 13 de enero del 2020, se modificó el Estatuto; motivando la emisión de la Resolución de Gerencia General N2002-2021 de fecha 02 de febrero del 2021, se aprueba las modificaciones del Reglamento General. Asimismo, se tiene como antecedente el acuerdo contenido en la Escritura Pública Nº192 del 08 de marzo del 2022 inscrita en la Partida N°11078148 del Registro de Personas Jurídicas Rubro 00009 y la Resolución de Consejo Directivo Nº042-2022-SUNEDU/CDE de fecha 11 de mayo del 2022.

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 1° del Estatuto vigente la "Escuela de Posgrado Newman S.A.C." se dedica a la formación, especialización y perfeccionamiento de profesionales, y la investigación científica, la producción intelectual, la producción de bienes y prestación de servicios, con el objetivo de contribuir al desarrollo socioeconómico del país;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Reglamento General vigente, la Escuela debe Fomentar, divulgar y desarrollar la investigación científica para docentes y estudiantes, buscando innovar e incrementar el conocimiento vinculado a las especialidades ofrecidas;

Que de acuerdo con el Artículo 32 del Reglamento General de la Escuela, la Dirección de Investigación es responsable de dirigir, promover e integrar las actividades de investigación de la Escuela;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 4° numeral 2 del Reglamento de Investigación vigente, la DIN colabora a nivel interinstitucional nacional e internacional con fines de planificar, diseñar y ejecutar proyectos de investigación, que contribuyan a la convergencia de la sociedad, academia, empresa y gobierno;

Que de acuerdo con la Resolución de la Dirección de Investigación NRO. 013-2022–DINEP de fecha 02 de diciembre del 2022, artículo segundo donde se aprueba el cronograma para el desarrollo de Proyectos de Investigación – 2023-1 de la Escuela de Posgrado Newman;

Que según INFORME N° 001-2023-DIN-EPN de la Dirección de Investigación de fecha 02 de enero del 2023 se presenta las propuestas de los Proyectos de Investigación periodo 2023-1 de la Escuela de Posgrado Newman al Comité de Investigación mediante Google Forms para la respectiva evaluación;

Que de acuerdo con la Resolución de la Dirección de Investigación NRO. 002-2023–DINEP de fecha 18 de enero del 2023, presenta los resultados de la convocatoria para el desarrollo de Proyectos de Investigación periodo 2023-1 que se llevó a cabo desde el 02 de enero del 2022 hasta el 02 de enero del 2023, teniendo como resultado cuatro (4) Proyectos de Investigación ganadores;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 44° parágrafo 1, la DIN informa al Rectorado de la ejecución y finalización de los proyectos de investigación;











Que de acuerdo al Informe N° 011-2023-DIN-EPN de fecha 13de noviembre del 2023, la Dirección de Investigación emite al Rectorado, el informe de progreso de los Proyectos de Investigación 2023-1;

SE RESUELVE:

Art. 1° Reconocer y felicitar a los docentes responsables de los cuatro (4) proyectos de investigación que han culminado satisfactoriamente el cumplimiento del cronograma establecido para el periodo 2023-1. Siendo los docentes:

N°	Código de Proyectos	Proyectos de Investigación	Línea de Investigación	Investigador Principal
1	PIN-TSI-03-2023	La moral tributaria. Un análisis comparativo de las PYMES en LATAM.	Tributación y Sistemas Impositivos	Mg. Giomar W. Moscoso Zegarra
2	PIN-TIC-04-2023	Determinantes del Desarrollo de Negocios Electrónicos Emergentes por Migrantes Venezolanos en Perú 2022.	Tecnologías de Información y Comunicación	Mg. Yvan F. Diaz Zelada
3	NE-NE-05-2023	Las relaciones internacionales entre Perú y Chile: Análisis de la comisión mixta de cooperación bilateral fronteriza 2023 - 2026.	Negocios emergentes	Dr. Jehovanni F. Velarde Molina
4	PIN-GARC-01- 2023	Resultados bajo el enfoque del PMI en la Gestión en Proyectos Mineros en Perú, 2023.	Gestión Ambiental y Relaciones Comunitarias	Mg. Ernesto A. Leo Rossi

Art. 2° Disponer de un periodo de doce (12) meses para llevar a cabo la difusión y promoción de los resultados de los proyectos de investigación en revistas o editoriales indexadas en Scopus: >=Q4 o Web of Science: >=Q4.

Registrese, comuniquese y archivese.



Dr. Jehovanni F. Velarde Molina Director de Investigación







